

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE.-

Quien motiva y el suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA JALISCO RESPECTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROFA. MARÍA LORENZA GUDIÑO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO”, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

Bienestar incluyente para todas y todos

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Atendiendo a la petición realizada por la Mtra. Esmeralda Foncerrada Cosío, Jefa del Área de Bibliotecas, mediante la cual informa de las necesidades que presenta la Biblioteca Pública "PROFA. MARÍA LORENZA GUDIÑO", ubicada en Casa de la Cultura en el Centro Histórico del Municipio y tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1.- Se advierte la obligación del Municipio de otorgar y dar mantenimiento adecuado para el buen estado del local que alberga la Biblioteca Pública "Profa. María Lorenza Gudiño", apoyando con el material de limpieza, vigilancia y de todas las acciones necesarias inherentes al buen funcionamiento de la biblioteca para que los ciudadanos puedan realizar las actividades propias de la misma, fomentando y preservando valores culturales en los ciudadanos del Municipio.

2.- Derivado del oficio REBP/030/22, se advierten necesidades prioritarias tales como

- Pintar el interior del local.
- Arreglar cuatro puertas por desgaste propias del uso diario.
- Reparar el techo por humedad y salitre por goteras.
- Reparar paredes por humedad, fisuras y grietas.
- Mantenimiento de la instalación eléctrica.
- Revisión de la coladera donde se iba a instalar la cocineta, por olores desagradables.

4.- De igual manera, se advierte la contratación de persona que funja como responsable de la biblioteca, misma que apoyará con el cuidado y mantenimiento del acervo y del servicio de la misma.

Bienestar incluyente para todas y todos

Visto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación Iniciativa de Acuerdo que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se turne a la Dirección de Obras Públicas para que se atiendan las necesidades referidas en el punto 2 de los Considerandos.

SEGUNDO.- Se turne a la Dirección de Educación para que se encargue de atender el punto 3 de los Considerandos en coadyuvancia con los departamentos de Oficialía Mayor y Tesorería.

TERCERO.- Se instruya a la Dirección de Educación para que sirva a dar seguimiento e informe a la Secretaría de Cultura, Red de Bibliotecas Públicas de Jalisco, sobre los acuerdos aquí vertidos.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
03 de febrero de 2022



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL





REBP/030/22
Guadalajara, Jalisco a 03 de febrero de 2022

L.A.E. Claudia Gil Montes
Presidente Municipal
de Tuxpan, Jalisco
Presente.

Estimada Presidente, con el gusto de saludarle, le informo que Biblioteca Pública "Profa. María Lorenza Gudiño", ubicada en Casa de la Cultura del municipio que Usted dignamente preside, presenta las siguientes necesidades:

- Pintar el interior del local.
- Arreglar 4 puertas por desgaste.
- Impermeabilizar azotea.
- Reparar el techo por humedad y salitre. por goteras.
- Reparar paredes por humedad, fisuras y grietas.
- Mantenimiento a la instalación eléctrica.
- Revisar la coladera de donde se iba a instalar la cocineta, por olores desagradables.

De antemano agradezco su apoyo y sin más por el momento, me despido en espera de una respuesta favorable, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

Mtra. Esmeralda Foncerrada Cosío
Jefa de Área de Bibliotecas



Cultura

Red Estatal de Bibliotecas
Unidad de Operación y Programación

c.c. Prof. Antonio Martínez Guzmán. - Regidor de Cultura del ayuntamiento. - Para su conocimiento.
c.c. Lic. Ery Constantino Sánchez Reyes. - Director de Cultura del ayuntamiento. - Para su conocimiento
c.c. C. Patricia Valdez Romero - Responsable de la biblioteca. -Para su conocimiento.
c.c. Archivo.



CO
ESTADO